

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

23 MAR. 2006

ESCANEAR

Quito, 20 de Marzo de 2006

Señor economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

amparito
27 MAR. 2006
16 h

Efp. 53320

De mi consideración:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Adjunto a esta comunicación sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Fielson Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 25 de Enero de 2006. La cesión de participaciones ha sido anotada al margen de la escritura de constitución protocolizada en la Notaría Segunda de este cantón el 7 de Julio de 1995. Se ha tomado nota también al margen del Folio No.3471 del Registro Mercantil correspondiente al registro de constitución de la compañía hecha el 21 de Noviembre de 1995, según consta de las respectivas razones sentadas por la Notaría Segunda y por el Registro Mercantil del cantón Quito.

Con estos antecedentes agradeceré a usted ordene a los departamentos correspondientes de la Superintendencia de Compañías se proceda a registrar la cesión de participaciones que consta en la escritura pública adjunta.

Atentamente,

Rodrigo Salazar B.

Presidente

R.L.

OK.
CESION DE
PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL
SISTEMA
AF.
23/03/2006

PB&P

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR RODRIGO SALAZAR BORJA Y ALBA
MARÍA MARÍN ARTEAGA

A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO FRANCISCO LÓPEZ
DONOSO Y MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT

CUANTIA: USDS160

DI: 4 COPIAS

802

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y cinco de Enero de dos mil seis, ante mí, doctor **RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor **RODRIGO SALAZAR BORJA** y la señora **ALBA MARÍA MARÍN ARTEAGA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **HUGO FRANCISCO LÓPEZ DONOSO** la señora **MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme



presentado sus cédulas de ciudadanía que debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cía. Ltda. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Rodrigo Salazar Borja y la señora Alba María Marín Arteaga, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que en adelante se denominará la cedente; y, por otra, el señor Hugo Francisco López Donoso y la señora María Piedad Jijón Letort, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que en adelante se denominará la cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía Inmobiliaria Fielsom Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, el siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y

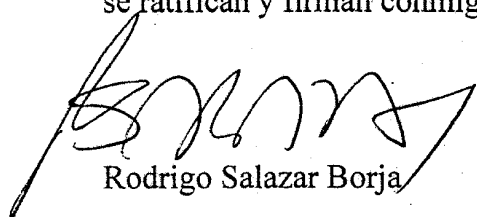
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

cinco. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda. en sesión celebrada el día veinte y cuatro de Enero de dos mil seis, cumpliendo con todos los requisitos legales, aprobó la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda.: Los cónyuges Rodrigo Salazar Borja y Alba María Marín Arteaga, ceden y transfieren a favor de los cónyuges Hugo Francisco López Donoso y María Piedad Jijón Letort, cuatro mil (4000) participaciones sociales de su propiedad de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04). **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La cesión de las cuatro mil (4000) participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda. se la realiza por el valor nominal de las mismas, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que da un total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.00). Los cedentes declaran recibir tal cantidad a su entera satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda., anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor de los cesionarios. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda. en el protocolo de la Notaría Segunda. Finalmente, el Señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la presente transferencia.



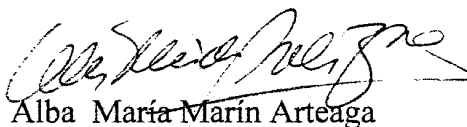
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

participaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Fielsom Cia. Ltda.; b) Certificación conferida por el representante legal de la compañía. de acuerdo al Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmado por el Doctor Rodrigo Salazar B., Abogado con matrícula número mil ochocientos sesenta y uno. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



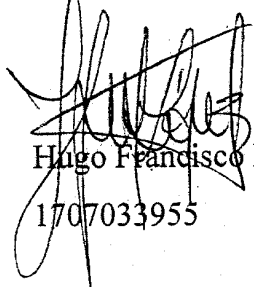
Rodrigo Salazar Borja

170308110-7



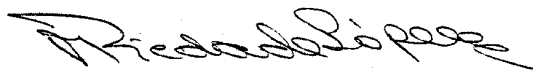
Alba María Marín Arteaga

130176086-2



Hugo Francisco López Donoso

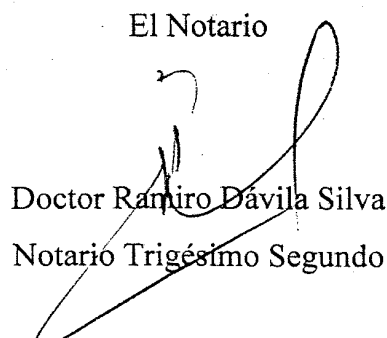
1707033955



María Piedad Jijón Letort

170541322-5

El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2006, a las 10h00, en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria FIELSOM CIA. LTDA. Encontrándose presente el 100% del capital social, representado por los señores Hugo Francisco López Donoso, propietario de 4000 participaciones sociales, Rodrigo Salazar Borja, propietario de 4000 participaciones sociales; y, Patricio Peña Romero, propietario de 4000 participaciones sociales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar, como único punto del orden del día, el siguiente:

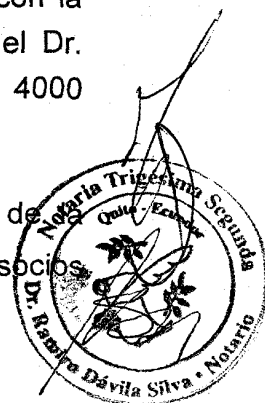
1. Transferencia de Participaciones.-

Dirige la reunión el presidente de la compañía Dr. Rodrigo Salazar B. y actúa secretario el gerente de la misma, Dr. Rodrigo Jijón L.

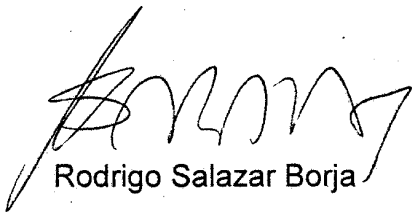
El doctor Rodrigo Salazar B. toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor del Ec. Hugo Francisco López Donoso la totalidad de las 4.000 participaciones sociales que posee dentro de la empresa, valoradas en USD \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Junta delibera sobre la moción del doctor Rodrigo Salazar B. y con la conformidad y autorización expresa del tercer socio de la compañía, el Dr. Patricio Peña R. por unanimidad se aprueba la transferencia de 4000 participaciones a favor del Ec. Hugo Francisco López D.

La Presidencia dispone un momento de receso para la redacción de la presente acta, la cual, una vez elaborada, es leída íntegramente a los socios.

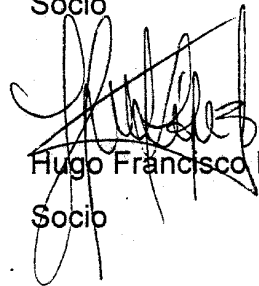


asistentes, quienes la aprueban en forma unánime, y para constancia de ello, la suscriben. Se termina la sesión, a las 11h00.



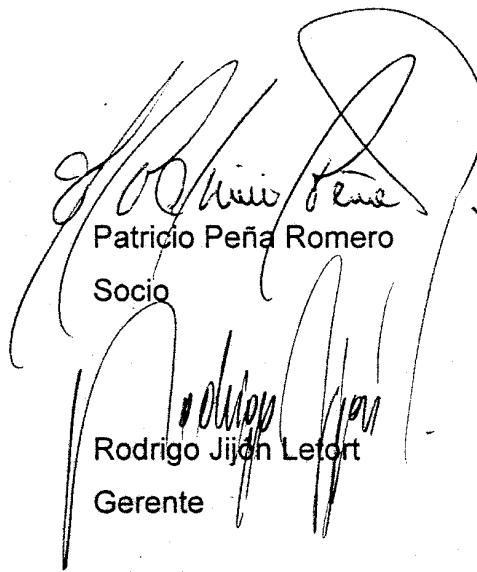
Rodrigo Salazar Borja

Socio



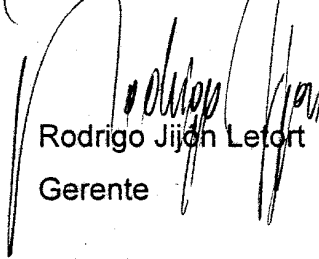
Hugo Francisco López Donoso

Socio



Patricio Peña Romero

Socio



Rodrigo Jijón Lefort

Gerente

NOMBRAMIENTO

Quito, 17 de mayo de 2002

Señor doctor
Rodrigo Salazar Borja
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo para el cargo de Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será asumida por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, requiriéndose la comparecencia conjunta de dos de los tres administradores anteriormente mencionados.

INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 7 de julio de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 1995 bajo el número 3471 del tomo 126.

Muy atentamente,

Rodrigo Jijón Lefort
Gerente General

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.**

Quito, 17 de mayo de 2002

Rodrigo Salazar Borja
C.C. No.170308110-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **386** del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a **31 MAY 2002**

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

1 foja: útil (les)
Quito, a **25 ABR. 2006**

R. RAMIRO CAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOMBRAMIENTO

Quito, 17 de mayo de 2002

Señor doctor
Rodrigo Jijón Letort
Ciudad.-

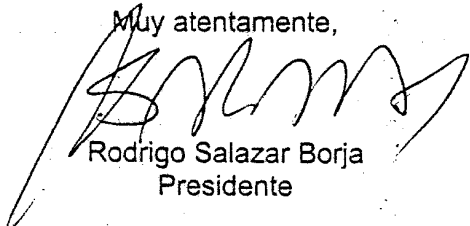
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será asumida por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, requiriéndose la comparecencia conjunta de dos de los tres administradores anteriormente mencionados.

INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 7 de julio de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 1995 bajo el número 3471 del tomo 126.

Muy atentamente,


Rodrigo Salazar Borja
Presidente

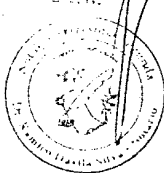
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.**

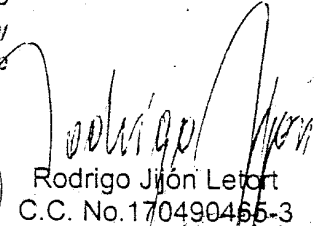
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: 3 fojas:util (les)
Quito, a 25 ENE. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

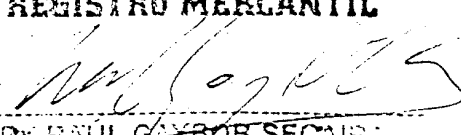



Rodrigo Jijón Letort
C.C. No. 170490465-3

Quito, 17 de mayo de 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3864 del Registro de Nombramientos Tomo 153
Quito, a 31 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL

02-15-08:08:50AM

59322-77400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170541327-5

EDUARDO LETORT MARIA PIEDAD

03 MARZO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 051 008 03374

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Eduardo Letort

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 8503 NUMERO 1705413275

EDUARDO LETORT MARIA PIEDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PARROQUIA

Eduardo Letort

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 170703395-5

HUGO FRANCISCO LOPEZ DOMOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFREDO LETORT

15/04/95

QUITO

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

363410

Luz

CIUDADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

02-15-08:03:11PM

59322477400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170703395-5

LOPEZ DOMOSO HUGO FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 0208 03774 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Hugo Lopez

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO LOPEZ

ALFREDO LOPEZ

12/01/2004

QUITO

REN 0900027

Alfredo Lopez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en: 1 fojas útil (les).

Quito, a

25 ENE 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 8517 NUMERO 170703395

CECULA

LOPEZ DOMOSO HUGO FRANCISCO

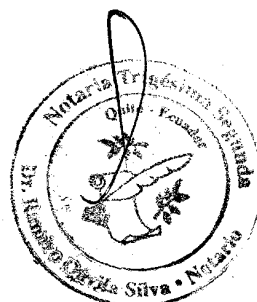
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PARROQUIA

Hugo Lopez



CIUDADANIA 130176086-2
 MARIN ARTEAGA ALBA MARIA
 20 SEPTIEMBRE 1.953
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 01 3 308 00922
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 53



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** VI333V1222
 CASADO RODRIGO SALAZAR
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 RAUL DAVID MARIN
 ALBA ARTEAGA
 PORTOVIEJO 7/08/97
 07/08/2009
 3573422
[Handwritten signature]
 A RAZA DE LA AUTENTICIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 20-2018
 NUMERO 1301760862
 MARIN ARTEAGA ALBA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 3 Hojas (unil. les).
 Quito, a 21 de ENE. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Quito, 24 de Enero de 2006

Señor
Notario del Cantón Quito
Ciudad.-

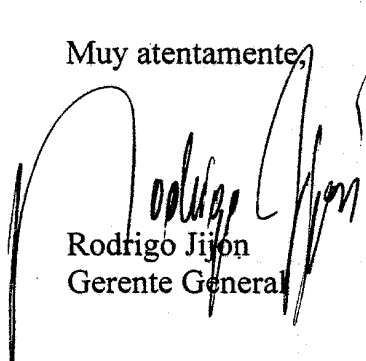
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, como representante legal de la compañía de responsabilidad limitada Inmobiliaria Fielson Cia. Ltda., certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa mencionada, llevada a efecto el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó la siguiente transferencia de participaciones:

El Dr. Rodrigo Salazar Borja cede y transfiere a favor del Ec. Hugo Francisco López Donoso 4000 participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de USD0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América). La transferencia se hace por un valor total de USD160,00 (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América)

Muy atentamente,


Rodrigo Jijón
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR,
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170308110-7

SALAZAR BORJA RODRIGO

07 APRIL 1.952

PICHINCHA/QUITO/CONGONALEZ SUAREZ

02 1 193 - 02374

PICHINCHA/QUITO

CONGONALEZ SUAREZ 52

FORMA OFC. CEDULADO



ECUATORIANA***** E432716272
 CARIAS ALBA MARTA MARTI
 SUJETOS APOCADO
 ALBERTO SALAZAR
 LAURA MARTA MARTI
 PORTUGUESO - 8/11/79
 02/11/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 9773854-99
 FOLIO DE DEPECHO


 REPUBLICA DEL GUATEMALA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

 CERTIFICADO DE VOTACION

 175-0024 1703041107
 NUMERO CEDULA

 SALAZAR BORJA RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CUMBIAYA
 PROVINCIA
 PARROQUIA

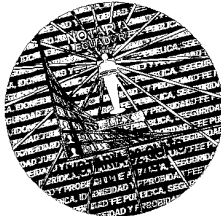
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 3 fojas: útil (les).
Quito, a 25 ENE. 2016

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **tercera copia certificada de**
Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Inmobiliaria
Fielsom Cia Ltda otorga: Rodrigo Salazar Borja y Alba Maria Marin
Arteaga a favor: Hugo Francisco Lopez Donoso y Maria Piedad Jijon
Letort Debidamente firmada y sellada, en Quito 25 de enero del año dos mil
seis.



El Notario

Doctor Ramiro Davila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

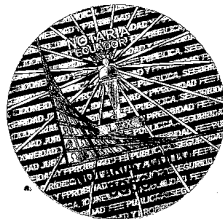
NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritu
3 ra de constitución de la compañía INMOBILIARIA FIELSON CIA.
4 LTDA. otorgada ante mí, el 7 de julio de 1995.-
5 QUITO, A 24 DE FEBRERO DEL 2006.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3471** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4994 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA FIELSOM CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

